



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

26 de mayo de 2021.

VISTO:

La solicitud formulada por la Sra. OLIVA SANDRA BEATRÍZ, DNI. 30.057.882, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de ayuda para solventar los gastos de trámite para la conexión del suministro de energía eléctrica para instalar en su vivienda,

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de la solicitante para afrontar dichos gastos; como así también la imperiosa necesidad de proceder a la reparación de la parte eléctrica de sus viviendas para una mejor calidad de vida,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos; por lo que se han adquirido los servicios del Sr. NAHUEL IVAN SANCHEZ y se han adquirido materiales para tal instalación a la firma ELECTRIC LIGHT de MENESES HUGO SERGIO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otorgase un subsidio de Pesos **CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 14.496,00)** a la Sra. OLIVA SANDRA BEATRÍZ, DNI. 30.057.882, con destino a solventar gastos por la tramitación e informe de conexión del suministro de energía eléctrica y materiales para instalación eléctrica en razón de la solicitud formulada a la carencia de recursos debidamente constatada y a la necesidad de contar con este servicio dada la conformación de su grupo familiar y la situación de vulnerabilidad del grupo, conforme encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal.

Artículo 2º: Autorízase el pago de la suma precedentemente expuesta a los proveedores

NAHUEL IVAN SANCHEZ C.U.I.T. 23-34488359-9 por la suma de Pesos TRECE MIL (\$ 13.000,00) y

ELECTRIC LIGHT de MENESES HUGO SERGIO, CUIT. 20-14646401-8 por la suma de Pesos UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 1.496,00), por la provisión de materiales y servicios en pedido de conexión del suministro de energía eléctrica requerido.-

Artículo 3º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Partida 01.01.04 - 5.1.4.0 Subsidio a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 4º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 979

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte